

RIO GALLEGOS ;

V I S T O :

El Expediente N° 15.963/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la alumna Ana Liliana ROSALES solicita excepción para el cursado de las Prácticas de la Cátedra Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano ;

Que mediante nota informa que rendirá en las mesas del mes de Julio/Agosto la correlativa Ciencias Biológicas ;

Que la alumna desaprobó la correlativa Ciencias Biológicas, requisito indispensable para el cursado que pretende la solicitante ;

Que a Fs. 7 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que la alumna en cuestión no cuenta con el comportamiento académico que amerita una nueva excepción ;

Que obra Despacho N° 105/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la alumna ROSALES ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

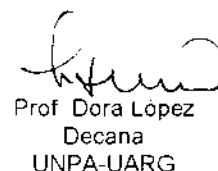
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Ana Liliana ROSALES (D.N.I. N° 14.029.275) para cursar las Prácticas de la cátedra de Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.



Esther Oyarzo
a/c. Secretaria del Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°